



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 22/2025

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 12 días del Mes de Agosto del año 2025, siendo las 18:30 hs. el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 66/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro FLORES HECTOR, partido disputado entre Club Sarmiento VS Unión de fecha 1/07/2025, de categoría, Primera División Masculina A2, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al Simpatizante del Club Sarmiento ADRIAN CALDERON con la pena de MULTA DE 20 entradas generales por aplicación art. 27 del CP de la FSP. 2) Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 72/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro GONZALEZ RICARDO, partido disputado entre Altos de San Juan VS Valenciano SJ de fecha 25/07/2025, de categoría, Primera División Masculino, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador FERRUCCIO RODRIGO del Club Valenciano, con la pena de SUSPENSIÓN de DOS (2) fechas, según art 23 inc d del Código de Penas de la FSP. 2) Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP. –

Expte: 73/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro GONZALEZ RICARDO, partido disputado entre Altos de San Juan VS Valenciano SJ de fecha 25/07/2025, de categoría, Primera División Masculino, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador CERON VICTOR del Club Altos de San Juan, **con la pena de AMONESTACION SEVERA**, por aplicación art. 8 Inc. b y art. 15 del Código de Penas de la FSP.

FDO

Cesar Recio

Mónica Escribano

Adrián Migani